



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN, COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO SIGUIENTE:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el artículo 17 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: **"Además de la información contenida en el artículo 10, los Concejos Municipales deberán dar a conocer las ordenanzas municipales y sus proyectos..."**. Por lo anterior, las ordenanzas y sus proyectos, es de carácter **inexistente** dentro de nuestra institución, en vista que, en el mes de octubre de 2023, no se han emitido y aprobado ninguna, tal como lo ha manifestado Secretaría Municipal; no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la Ciudad de Usulután, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



Licda. Blanca Rosa Martínez Solano
Oficial de Información